

**SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE TECNICO DE EVALUACION EN MATERIA DE
ACOGIDA, PRE-ADOPCIÓN,**

En la ciudad de Zapopan, Jalisco siendo las 10:00 diez horas del día 05 (cinco) del mes agosto del año 2021 (dos mil veintiuno), reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Programas a la cual está adscrita la Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Zapopan, Jalisco, ubicada en la Avenida Laureles 1151, Colonia estatuto Jurídico FOVISSSTE, en el municipio de Zapopan, Jalisco; en términos de los artículos 58, 63 y 64 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, la Licenciada Sandra Paola Trelles Rivas, en mi carácter de Coordinadora de Custodia, Tutela, Adopciones y Acogimiento Familiar de la Delegación Institucional de la Procuraduría y Coordinadora del Comité Técnico de Evaluación, en compañía de los integrantes del equipo multidisciplinario, Abogado Miguel Escalante Vázquez, Licenciada en Trabajo Social Dora Aida Vargas Ocegueda, Psicóloga Brenda Rubí Becerra Alonso, así como los vocales Lic. Giovana Elizabeth Navarro Nava y Mtro. León Delgadillo Rosas comparecemos a la sesión del Comité Técnico de Evaluación en Materia de Acogida, Pre-Adopción, Adopciones y Reintegraciones, conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Reintegración.
4. Acuerdos

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM

Se pasa lista de asistencia de la presente sesión, se advierte que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes del Comité, existiendo de esta manera el quórum legal necesario para sesionar.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez integrado el Comité, se da lectura del orden del día de la presente sesión, misma que es aprobada de manera unánime por todos los asistentes.

3.- REINTEGRACIÓN

El equipo multidisciplinario adscrito a la Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Zapopan, Jalisco, integrado por los profesionistas LTS. Ana Isabel Herrera López, Abogada Andrea Guadalupe Gutiérrez Velázquez, y la Psicóloga María Esther Méndez Martínez, someten al Comité el siguiente expediente a fin de determinar la viabilidad para reintegración.

EXPEDIENTE: **FEÖIã ã aaI**

Antecedentes:

Con fecha 23 (veintitrés) de junio del año 2021 se sesionó en Comité el caso ya señalado, en el cual se determinó la reintegración de las personas menores de edad de manera paulatina razón por la cual se llevó a cabo el egreso del albergue de los niños durante todo el mes de julio, salidas en las que se pudo observar cada vez más confianza hacia su familia y el deseo de los niños de no querer volver al albergue, mostrando su deseo de continuar bajo el cuidado de su familia.

Dictamen:

Una vez analizadas las actuaciones que integran el expediente administrativo, los integrantes del Comité Técnico determinan viable la reintegración de las personas menores de edad con su tía materna de nombre DUNIA LAURA RAZO GARCÍA; realizando las siguientes recomendaciones:

- Se celebre la firma del convenio de guarda y cuidado por periodo de 6 meses en tanto sea resuelta la situación jurídica de los niños; debiendo existir un seguimiento puntual de parte de esta Delegación Institucional a fin de constatar que los niños se encuentren bien en el domicilio de su tía.
- Deberá dar seguimiento el área de psicología y trabajo social a efecto de supervisar que los niños se encuentren asistiendo a sus terapias psicológicas, así como a la escuela.
- Finalmente, en caso de que los niños no se encuentren bien en su núcleo familiar materno o no se cumpla con las determinaciones encaminadas a fin de ejecutar el plan de restitución de derechos que nos ocupa, se dicten las medidas necesarias a fin de salvaguardar a los mismos y se lleven a cabo todas y cada una de las acciones necesarias tendientes a la protección y restitución de los derechos de las personas menores de edad.

5.- ACUERDOS

Se haga del conocimiento a la Delegada Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Zapopan, Jalisco el dictamen de opinión emitido por los miembros del Comité respecto sobre el caso sesionando.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día y al no existir algún otro asunto que tratar, se lee la presente acta y enterados los integrantes de su contenido y alcances, se firma en un tanto cada una de las hojas que la integran, dándose por clausurada la sesión siendo las 10: 40 diez horas con cuarenta minutos del día 05 (cinco) de agosto (dos mil veintiunos).

ŞÖÚŦŦŦŞġ^æ ā}đ•Á
*^}^|æ•Ē||ĉ&&ĥ}Ē
ā-|{|æ&Ĥ}Ĥ|-ā^}&æĒ
|^•^|çæāæĒ

FĒŦŦā ā æ[ĀP[{|à^DĀ^Ĥ|}+|{|āæāĀ
&|}Ā|Āġ^æ ā}đĀ~ā&æ..•ā[Ā&æ[Ā
-æ&&ĥ}ĀĀ^Ā|•ŞÖÚŦŦŦ[|Āææ•^Ā^Ā}
āæ[Ā^|•|}æĤ^}āææ[Ē